

2021-007

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1139

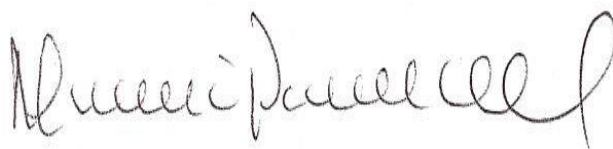
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente del banco Caja social, al proceso de **ALIMENTOS**, promovido por los menores **JE y LSQR**, representados por **ANA MILENA RODRÍGUEZ OROZCO**, quien actúa a través de estudiante de derecho, en contra de **EDUARDO FREDY QUINTERO GONZÁLEZ**, para conocimiento de la parte interesada, en el cual informa que el demandado no tiene vínculo vigente con la entidad.

Se agrega la devolución de la notificación del demandado, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, la cual no se pudo efectuar a su número telefónico. En consecuencia, remítanse nuevamente las diligencias para que se realice en su dirección de residencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z